



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00619-00
DEMANDANTE: GUSTAVO AMAYA ORTEGA (C.C. N° 13.833.331)
DEMANDADO: JHOANNA PAOLA CONTRERAS MANCILLA (C.C. N° 1.098.736.811) Y OSCAR MAURICIO CHACON ESPINOSA (C.C. 13.742.265).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **5 de marzo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **cinco de marzo de dos mil veintiuno**.

Ante la quietud procesal de la parte actora en la notificación de los demandados es del caso requerirle para que cumpla en debida forma con lo pertinente dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados. Lo anterior, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **39**. Fijado a las 8: a.m. del día **8 de marzo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO